



Ajuntament de Benicàssim

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DISCONTINUA MEDIANTE CONCURSO POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE F.P.A PARA EL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA A MEDIA JORNADA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicassim, siendo el día **5 de junio de 2024**, a las 13:35 horas, en la Casa Consistorial(Sala 2ª del edificio Ayuntamiento Benicassim) , se constituye el Tribunal que ha de presidir el **concurso PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DISCONTINUA MEDIANTE CONCURSO POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE F.P.A PARA EL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA A MEDIA JORNADA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN** , según bases y convocatoria aprobadas por DECRETO Número: 2022-4050 Fecha: 23/12/2022 y BOP BOP 156 - 29 de diciembre de 2022 , integrándose de la siguiente forma:

Presidencia: D^a. Carmen Omedes Carpio, Profesora del área de Comunicación en el Ayuntamiento de Benicàssim.

Secretaría, que actuará con voz y voto, D^a. María Pilar Peñaranda Marqués, Técnica de Administración General, Jefa de Contratación del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocal 1 : D^a. Celia Cano Escuder, Profesora del IES Violant de Casalduch de Benicàssim.

Vocal 2: D. Juan Tuñón Colom, Profesor de IES Violant de Casalduch de Benicàssim.

Vocal 3: D^a. María Gloria Pilar Sospedra Morte, Psicóloga del Ayuntamiento de Benicàssim.

Visto que mediante la **Resolución de la Alcaldía Número: 2022-4050 Fecha: 23/12/2022** se aprueban las bases específicas de selección para la provisión por personal laboral fijo-discontinuo mediante la modalidad de concurso de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021 de UNA (1) plaza de Profesor/a de FPA para el área científico-tecnológica a media jornada, perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la escala de administración especial así como la convocatoria con arreglo a dichas bases selectivas, publicando las mismas en el BOP de Castellón(BOP 156 - 29 de diciembre de 2022), extracto en el D.O.G.V(Num. 9521 / 27.01.2023) y convocatoria en el BOE(Núm. 30 Sábado 3 de febrero de 2024), así como Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Visto que mediante la **Resolución de Alcaldía Número: 2024-1817 Fecha: 23/05/2024 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** , en relación al concurso para la contratación laboral fija-discontinua de un Profesor/a de FPA para el área científico-tecnológica a media jornada, perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la escala de administración especial. (Publicación en **BOP Número 65 - 28 de mayo de 2024**)

Asimismo en dicha resolución se acuerda entre otros ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo, establecido en el punto Segundo del Decreto de 1530 de fecha 3 de mayo de 2024 así como ratificar la fecha de celebración

OMEDES CARPIO, CARMEN (1 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 17/06/2024
HASH: 2a62909e5b086d413cb5a069768c76a9

Merle Pilar Peñaranda Marqués (2 de 5)
Jefa de Sección de Contratación y Subvenciones
Fecha Firma: 17/06/2024
HASH: 781b3ae6dae1383734503aa01bccbceef



CANO ESCUDER, CELIA (3 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 17/06/2024
HASH: ef6b6c0ba7447f9c2842847506e073f1

Cód. Validación: ALGUR3JPWZSLYT54NN3AMS5WY5
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Cód. Validación: 51.H2.HCKPS726GZXC7EME5HA
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





Ajuntament de Benicàssim

Fir
mad
o
por
TUÑ
ON
COL
OM,
JUA
N
(FI
RMA
)
Fec
ha:
17/
06/
202

del concurso, el día a las 5 de junio de 2024 a las 13:30 horas.

Por otra parte los miembros del Tribunal declaran conocer las bases del proceso de estabilización publicadas en BOP n.º 151 de 17 de diciembre de 2022 así como la publicación de la aclaración de las bases específicas procesos estabilización referidas a la superación de ejercicios de convocatorias anteriores en el Ayuntamiento(BOP 67 de 30-5-2023) y la aclaración clausula bases específicas procesos selectivos estabilización referida a la aplicación de la formula relativa a la experiencia de conformidad con las bases generales(BOP 155 de 19 de diciembre de 2023)

Todos los presentes declaran que no están incurso en ninguna de las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anterior, y tras comentarse diversos asuntos relativos al proceso, el tribunal **se CONSTITUYE**, como órgano de selección para llevar a efecto el proceso selectivo para la provisión por personal laboral fijo-discontinuo mediante la modalidad de concurso de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021 de **UNA (1) plaza de Profesor/a de FPA para el área científico-tecnológica a media jornada**, perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la escala de administración especial .

De conformidad con la base 6ª de las bases referidas, el Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas, asimismo podrá designar asesores especialistas cuando lo requieran las características de las pruebas.

II.- VALORACION PRUEBAS SELECTIVAS MEDIANTE CONCURSO :

Así pues, de conformidad con las Bases aprobadas que rigen el presente procedimiento de selección y concretamente en su clausula octava de las BASES RECTORAS ESPECÍFICAS , el Tribunal procede a baremar de conformidad con lo dispuesto en las mismas así como en las aclaraciones publicadas y que mas arriba se ha hecho referencia.

Traslada por la Sección de personal la informacion de que la letra es la Y se procede a valorar siguiendo este orden.

Asimismo a la vista de las bases que rigen el presente procedimiento y a la vista de la documentacion aportada por el/los aspirante/s antes de iniciar la baremación el Tribunal constata diversas dudas sobre lo establecido en las bases .

Así en cuanto al apdo de la Base 8ª :

* **Sobre el apdo 8.1.ª) relativo a la Experiencia** teniendo en cuenta las jornadas completas, parciales, partidas así como en relacion al puesto objeto de la convocatoria según texto de la convocatoria, esto es: “ Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Benicàssim, mediante una relación administrativa o laboral de naturaleza temporal del puesto objeto de la convocatoria, a razón de 0,625 puntos por cada mes completo de servicio activo. No se tendrán en cuenta las fracciones de tiempo inferiores a un mes completo” el Tribunal ha tenido en cuenta el asesoramiento de la TAG adcrita a departamento de personal baremando como puesto objeto de la convocatoria el reflejado como Profesora FPA(área

Cód. Validación: ALGUR3JIPWZSLY54NN3AMS5WY5
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Cód. Validación: 5LH2JHCKPS726GZXC7EJMEW5HA
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Ajuntament de Benicàssim

científico tecnol. y alemán) dado el cambio en la denominación del puesto por el propio Ayuntamiento.

Asimismo en cuanto a jornadas parcial(media jornada y tres cuartos), el tribunal teniendo el contenido de las Bases (por cada mes completo de servicio activo), se han valorado proporcionalmente.

Asimismo en cuanto a jornada partida, el tribunal la ha baremado como jornada completa siguiendo así las consideraciones de la TAG de personal del Ayuntamiento.

En cuanto a la experiencia tanto en Ayuntamiento Benicàssim como en una Administración Local distinta a la convocante así como en otras Administraciones Públicas que no tengan la condición de administración local, el tribunal se ha ceñido a ello no entrando a valorar otros organismos o empresas así como tampoco las becas .

*** En cuanto a la base 8.2.3. Cursos de formación y perfeccionamiento**, el Tribunal ha tenido en cuenta lo dispuesto en las bases en la convocatoria así como la puntuación de aquellos cursos con una duración **igual o superior a 15 horas y otorgándose 0,02 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos por curso** , no teniéndose en cuenta aquellos cursos/jornadas que no alcancen esa duración exigida así como los idiomas que tampoco entrarían a computarse como cursos ni tampoco los **créditos** certificados **ni perfeccionamiento profesorado**.

A la vista de ello se procede a baremar de acuerdo con lo regulado en las Bases aprobadas que en su cláusula OCTAVA que dispone: La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de **100 puntos así como con las consideraciones reflejadas mas arriba**.

Siendo el RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO:

CONCURSANTES	MÉRITOS	PUNTUACIÓN
ALVAREZ SAENZ	<p>8.1 EXPERIENCIA(60)</p> <p>-Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto objeto de la convocatoria(0,625): 21,875 p</p> <p>-Meses trabajados en una Admon Local distinta a la convocante puesto objeto de la convocatoria(0,25):.....</p> <p>-Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto distinto a la convocatoria (0,206): 9,476 p</p> <p>-Meses trabajados en otras AAPP puesto objeto de la convocatoria(0,156): ... p</p> <p>-Meses trabajados en otras AAPP distinta a Ayto Benicassim en puesto distinto a la convocatoria (0,0625): 4 p</p> <p>Total apdo 8.1: 35,35 p</p> <p>8.2 FORMACIÓN(30)</p> <p>8.2.1 VALENCIANO(max 5 p) Nivel C2 o equivalente (Superior) : ... p</p> <p>8.2.2 IDIOMAS COMUNITARIOS(Max 3 p) Idioma :Alemán - Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos</p>	47.79 p

Cód. Validación: ALGUR3JIPWZSLYT54NN3AMSWY5
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Cód. Validación: 5LH2JHCKPS726GZXC7EMEWE5HA
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





Ajuntament de Benicàssim

- Nivel B1 o equivalente: 0,50 puntos
- Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos
- Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos
- Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos**

Idioma: Inglés

- Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos
- Nivel B1 o equivalente: 0,50 puntos
- Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos**
- Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos
- Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos
- **Total :3,5p**

Total 8.2.2: **3,00**(Max 3p)

8.2.3. CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO(IVAP, INAP, FVMP, FEMP, por cualquier servicio de empleo público dependiente de la Administración del Estado (SEPE), SERVEF, LABORA o asimilados ...; duración igual o superior a 15 horas y otorgándose 0,02 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos por curso; puntuación máxima de este apartado será de 22 puntos.): **4,44puntos.-**

8.2.4.TITULACIÓN (Cualquier título académico de igual o superior nivel al exigido para el desarrollo del puesto de trabajo a proveer, excluyéndose el que sea necesario para el acceso al puesto de trabajo. (Max. 10P):.....

Título de estudios oficiales de doctor, reconocido como nivel MECES 4: 10 puntos

Título de estudios oficiales de máster, licenciatura, grado, ingeniería o arquitectura reconocidos como nivel MECES 3: 8 puntos

Título de _____
(de conformidad con las bases específicas)

8.2.5.OTROS MÉRITOS. Título de capacitación para impartir clases en idiomas distintos a los requeridos en la convocatoria. **La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos : 5p**

Total apdo 8.2:12,44p

8.3.SUPERACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES CONVOCATORIAS(Max 10p)

Ejercicios superados en anteriores convocatorias acceso plazas en propiedad misma categoría a la convocada(3,50 por ejerc. superado...):...

Ejercicios superados en anteriores convocatorias puestos carácter temporal misma categoría convocada (1,75 p por cada ejerc. superado) :.....

Total apdo 8.3:.....p

Total puntuación:47.79

III.- Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases generales BOP 151 - 17 de diciembre de 2022 que han de regir los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización , concretamente su *Base Decima* ".....**DÉCIMA.- PLAZO DE RECLAMACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS MÉRITOS**

Cód. Validación: ALGUR3JIPWZSLYT54NN3AMSWY5
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Cód. Validación: 51.H2.HCKPS726GZXC7EMEW5HA
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Ajuntament de Benicàssim

PRESENTADOS.

Una vez baremados los méritos, el Tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de 5 DÍAS HÁBILES para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación del concurso.

Sólo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo “.

A la vista de ello, el Tribunal acuerda **conceder un plazo de 5 DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de la presente Acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos de que los aspirantes puedan formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación del concurso.**

Sólo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benicàssim durante dicho plazo.

De todo lo cual, se levanta/n acta/s,

El Tribunal

Benicàssim en fecha y numero al margen,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ALGUR3JPMZSLYT54NN3AMSYY5
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

Cód. Validación: 5LH2JHCKPS726GZXC7EMEW5HA
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

